

El Regidor que subscriu proposa que es dicti la resolució següent:

**ASSUMPTE: Aprovació definitiva Pressupost de la Corporació 2017.**

Visto el expediente del Presupuesto General de la Corporación para 2017, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 30 de marzo de 2017.

Vistos los informes de esta Intervención de 25 de enero y 24 de marzo de 2017, en relación con el proyecto de Presupuestos Generales de la Corporación de 2017.

Dado que el 24 de marzo de 2017 se reunió la Comisión Informativa del Área Económica y el expediente fue dictaminado favorablemente.

Dado que en el período de información pública el que se ha sometido este expediente, se han presentado las • alegaciones por el Grupo de Medio Ambiente de Montcada i Reixac, según escrito presentado en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento el 26 de abril de 2017 (RE. Núm. 4971), en base a las consideraciones que hace sobre la Sanidad, Servicios Sociales, Educación y Medio Ambiente y la necesidad según expone, de modificar, suprimir y reducir determinados gastos para priorizar la atención municipal en aquellos ámbitos comunitarios. Teniendo en cuenta, a pesar de las al • alegaciones que formula el Grupo Municipal de Medio Ambiente de Montcada i Reixac-ecologistas en Acció, el proyecto de Presupuesto que se somete a la aprobación definitiva, ya incluye y tiene en consideración los fines sociales y comunitarias a las que se refiere en función de la disponibilidad presupuestaria existente, las obligaciones jurídicas y económicas impuestas (las vinculadas a los expedientes de expropiaciones, por ejemplo), y respetando el marco competencial que tiene asignado con los límites establecidos.

Teniendo en cuenta, en cualquier caso, que el expediente se ajusta a lo dispuesto en la Orden EHA / 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de los entes locales, y lo que recogen los arts. 162 y ss. del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, y demás normativa concordante.

Al Pleno, previo el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económica, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente de Presupuestos Generales de la Corporación para 2017, comprensivos de los del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos según el detalle por Estados y Capítulos aprobados inicialmente por el Pleno en su sesión de 30 de marzo de 2017 .

Segundo.- Ordenar la publicación en el BOP del resumen por Capítulos de los presupuestos generales de la Corporación, comprensivos de los del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, así como las correspondientes plantillas de personal y la relación de puestos de trabajo.

Tercero.- Notificar los acuerdos anteriores a la entidad que ha presentado sus • alegaciones al presente expediente.

Montcada i Reixac, 10 de mayo de 2017

El Concejal Delegado del Área,

